

EDICTO**LA SUSCRITA DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****HACE SABER QUE:**

En el expediente N° 497, adelantado contra **INGRITH LINETH VÁSQUEZ CELY, JESÚS MAURICIO JIMÉNEZ ROMERO, YUMARY AGUDELO PALACIOS, CAROLINA MOROS CHACÓN, JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES, JAMES JUNIOR EASTMOND MAHECHA Y OMAR AUGUSTO SILVA PINZÓN**, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. profirió **Auto de apertura de investigación disciplinaria el 2 de marzo de 2022**, decisión que dispuso en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de investigación disciplinaria en contra de Ordenar Apertura de investigación contra: **DAMIAN AGUDELO; INGRIT LINETH VASQUEZ CELY; JESUS MAURICIO JIMENEZ ROMERO; YUMARY AGUDELO PALACIOS; y CAROLINA MOROS CHACON; YEFFREY TORRES VALLADARES; JAMES JUNIOR EASTMOND MAHECHA y OMAR AUGUSTO SILVA PINZON**, quienes se desempeñaban para la época de los hechos como Jefes Jurídicos; Supervisor; Jefes de Planeación y Mercadeo; Subgerente Administrativo y Financiero y Subgerente Científico y Gerente, respectivamente, del anterior H. Tunal, hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por los motivos expuestos en los considerandos anteriores. Respecto al Gerente dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como prueba sumaria la queja anónima presentada junto con las copias desglosadas del Expediente, y decretar las siguientes PRUEBAS:

Solicitar a la Oficina de **Contratación** para que en el término de cinco (05) días remita la siguiente documentación:

-Copias de las demás propuestas presentadas dentro de la convocatoria a cotizar, con la cual se llevó a cabo la contratación con **CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO SAS**, con quien se suscribió los contratos 1444-2015; 1455-2015 y 960-2016.

- Informar cómo se llevaba a cabo el proceso de verificación y aprobación de pólizas dentro los contratos 1444-2015; 1455-2015 y 960-2016.

Solicitar a la **Oficina de Calidad** para que en el término de diez (10) días, remita la siguiente copia del Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2014, del anterior H. Tunal, vigente para los años 2015 y 2016.

Solicitar a la **Dirección de Talento Humano** para que en el término de diez (10) días, remita la siguiente información:

Extracto de la hoja de vida de los servidores públicos: INGRIT LINETH VASQUEZ CELY, Jefe de Oficina Asesora Jurídica; Supervisor: JESUS MAURICIO JIMENEZ ROMERO; Jefes de Planeación y Mercadeo: YUMARY AGUDELO PALACIOS; y CAROLINA MOROS CHACON; Subgerente Administrativo y Financiero: YEFFREY TORRES VALLADARES; Subgerente Científico: JAMES JUNIOR EASTMOND MAHECHA; Gerente: OMAR AUGUSTO SILVA PINZON, respecto de la identidad personal, **última dirección registrada**, número telefónico, tipo de vinculación, cargos desempeñados durante su vida laboral con la Institución y tiempo de los mismos, sueldo devengado para 2015 y 2016 antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3° del artículo 154 de la Ley 734 de 2002, y manual de funciones para 2015 y 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Practicar las demás pruebas que el Despacho estime conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente Indagación, acogiendo los principios rectores de la Ley Disciplinaria.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Oficiar a la Procuraduría General de la Nación y a la Coordinación de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, informándole sobre la apertura de la indagación para que se pronuncie sobre la facultad de asumir el poder preferente.

Constancia de fijación:

Para notificar a **OMAR AUGUSTO SILVA PINZÓN**, se fija el presente edicto en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital¹, el seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7 a.m.), por el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del C.G.D.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

¹ <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>

Constancia de desfijación:

Se desfija el edicto el diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.).



MARIA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfan- Contratista- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda– Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios